



La Institución Educativa Fé y Alegría José María Velaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.  
Nit 811.020.962-8; Dane 10500100001

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023**

9 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE MATERIAL LUDICO PEDAGOGICO PARA APOYAR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS CON LOS ALUMNOS HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Unidad	TINTA IMPRESORA RICOH IM550 GENERICA
2	50	Unidad	MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO/VERDE/AZUL/ROJO
3	15	Unidad	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR ANCHA
4	12	Unidad	CINTA CINTANDINA ANCHA 48X40 TRANSPARENTE
5	50	PLIEGO	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 BLANCA
6	2	Unidad	PINCEL ETERNA X 7 CARTON DIFERENTES
7	10	Unidad	BLOCK IRIS 35 HOJAS CARTA ECONOMICO
8	2	Unidad	SET DE PINTURA GRAFITOS BASTIDOR Y ACRILICO
9	2	Unidad	TINTA SENCILLA NEGRA
10	2	Unidad	TINTA SENCILLA ROJA
11	2	Unidad	TINTA SENCILLA AMARILLA
12	2	Unidad	TINTA SENCILLA AZUL
13	3	Unidad	ACUARELAS X 12 UDS
14	5	PAQUETE	BOMBA R12X12 LISA
15	12	Unidad	LANA EN NODILLO X 100 GRS
16	12	Unidad	CARRETA NYLON #25
17	12	Unidad	LENTEJUELAS SUELTAS Y X METRO
18	45	Unidad	CARTULINA EN OCTAVOS X 10 COLORES
19	30	Unidad	CARTULINA PLANA X PLIEGO
20	50	Unidad	CARTON PAJA 1/8 COLOR CREMA Y BLANCO
21	7	Unidad	TIJERA 8.5 MANGO NEGRO GRANDE
22	2	CAJA	CLIP METALICO X 100 UDS
23	30	Unidad	VINILO X 120 CC GRANDE COLORES
24	10	Unidad	PINCEL #12
25	36	Unidad	PINCEL #2
26	6	Unidad	METRO MODISTERIA ANCHO
27	6	Unidad	TIJERAS 7"
28	6	Unidad	GRAPADORA MEDIANA
29	53	Unidad	CUADERNOS 100 HOJAS COSIDO GRANDE O ARGOLLADO
30	24	Unidad	BORRADOR TABLERO
15	40	Unidad	PAPEL RESMA CARTA
15	1	ROLLO	ROLLO PAPEL KRAFT 90 CM 18 KILOS
15	7	PAQUETE	BOMBAS R12 X 50 UNIDADES
15	3	PAQUETE	BOMBAS CHORIZO X 50 UNIDADES
33	3	Unidad	NYLON # 24
34	49	Unidad	SILICONA DELGADA Y GRUESA
35	60	Unidad	CARTULINA NEÓN

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	601027	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$3.513.327 TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 21 del 9 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: [iefeyalegriajosemariavelaz@gmail.com](mailto:iefeyalegriajosemariavelaz@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iejosemariavelaz.edu.co>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**



La Institución Educativa Fé y Alegría José María Vélaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica. Nit 811.020.962-8; Dane 10500100001

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023
9 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. PLAZO

14 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Table with 2 columns: NIVEL and RIESGO. Rows include: Medio (Especificación técnica poco clara...), Medio (Incumplimiento en la entrega...), Alto (Falta de condiciones de bioseguridad...), Medio (Hurto de materiales...), Bajo (Insuficientes productos en el mercado...), Medio (Riesgo Financiero: incapacidad económica...), Bajo (Falta de requisitos habilitantes...)

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
\* Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
\* Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
\* Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
\* Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
\* Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
\* Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
\* La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
\* En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
\* La presentación extemporánea de la oferta.
\* Por oferta artificialmente baja.
\* Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.



La Institución Educativa Fé y Alegría José María Vélaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.  
Nít 811.020.962-8; Dane 10500100001

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023**

9 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	9 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	9 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	10 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	14 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	14 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	15 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	16 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	16 de noviembre de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2023	Rectoría

WILMAR JAIR ESCUDERO RIVILLAS  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 9 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: 10 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.iejosemariavelaz.edu.co>